



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 16 ENE 2013

DECRETO N° 148/13

**VISTOS:**

La Ordenanza de Subvenciones y aportes municipales aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009; La solicitud de Agosto de 2012 y de 05 de Noviembre de 2012, efectuada por la Presidenta del Club Sueños de Reminiscencia; Certificado de 19 de Noviembre de 2012 del Secretario Municipal, que da fe de la vigencia del Club Sueños de Reminiscencia y que al mismo tiempo se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas receptoras de Transferencias; Certificado de fecha 19 de Noviembre de 2012, del Secretario Municipal que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 882 de fecha 10 de octubre de 2012; Acta de Comisión Evaluación Solicitud de Subvenciones Municipalidad de La Serena, de fecha 4 de Octubre de 2012; Carta N° 536 de 23 de Noviembre de 2012; el Decreto Alcaldicio N° 3766/12 de fecha 06 de diciembre de 2012; El Certificado de fecha 9 de enero de 2013 del Secretario Municipal; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

**CONSIDERANDO:**

Que conforme lo señalado en Certificado del Secretario Municipal de fecha 9 de enero de 2013, en Sesión Ordinaria N° 891 efectuada el día Miércoles 2 de Enero del 2013, el Concejo Comunal acordó modificar el Acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria N° 882 efectuada el día Miércoles 10 de Octubre del 2012, en el sentido de cambiar el destino de la Subvención de \$800.000, otorgada al Club de Adulto Mayor Sueño de Reminiscencia, para la realización de viaje a la Ligua, al Valle del Limari.

**DECRETO:**

1.- **MODIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N° 3766/12 de fecha 06 de diciembre de 2012, mediante el cual se otorga una subvención al Club del Adulto Mayor "Sueño de Reminiscencia", en el sentido de señalar que el objeto para el cual se otorga, es la realización de un viaje al Valle del Limari.

2.- En todo lo demás, permanecerá inalterable el Decreto que por este acto se modifica.

Anótese comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados - Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas – Contraloría Interna
- Dideco / Oficina de Partes

RJ/JLMY/MBR/ADM